Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CABAÑAS DE YEPES

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Aplicación	Descripción	Euros
920. 13000	Personal Laboral Fijo. Retribuciones	1.157,00
920. 1300201	Personal Laboral Fijo. Otras remuneraciones	246,00
920. 13100	Personal laboral Temporal. Retribuciones	340,00
342. 14300	Retribuciones de Socorristas de la Piscina	320,00
241. 14301	Retribuciones del Personal del P. de Empleo	22,00
920. 16000	Seguridad Social	4.233,00
164. 62901	Plan Provincial de Obras y Servicios	19,00
342. 22106	Suministro de P. Farmaceúticos y material Sani	1.360,00
338. 2260902	Festejos Populares	7.000,00
920. 48000	Transferencias Ctes. A Familias e Inst sin animo	1.000,00
459. 21000	R.M.C. de Infraestructuras y B. Naturales	245,00
Total gastos		**15.942,00**

Esta modificación se financia con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Aplicación	Descripción	Euros
920. 20300	Arrendamiento de Maquinaria, Insta y Utillaje	3.600,00
920. 21200	R.M.C. de Edificios y Otras Construcciones	1.800,00
165. 22112	Suministro de material electrónico	1.200,00
920. 22799	Otras trabajos realizados por empresas	6.000,00
920. 61900	Obras Municipales Generales	3.342,00
Total bajas		**15.942,00**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Cabañas de Yepes 7 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Ángel de Vega Cazorla.

N.º I.-7012

Código de verificación: **2016.00007012**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**